

OK
p. Int.



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECA

T660
G82
7

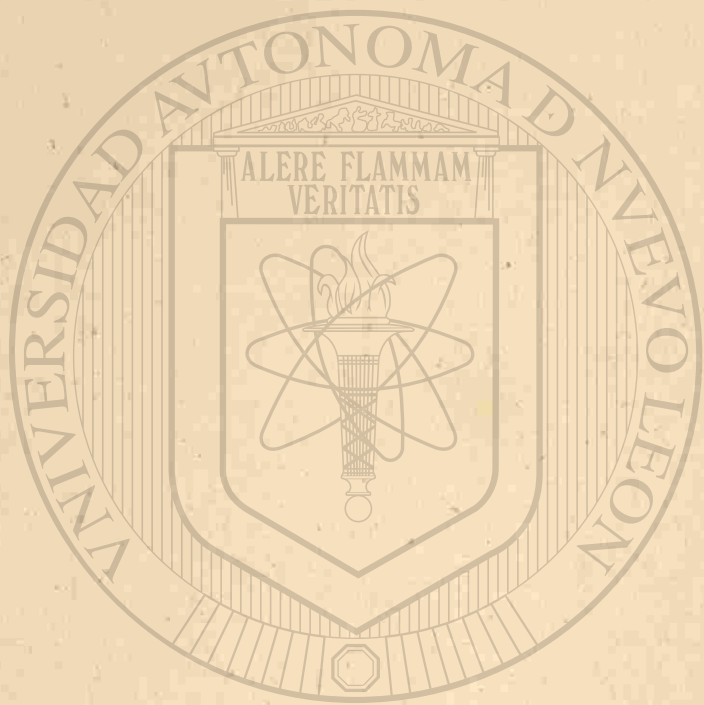
VON

NY

BF660

.382

E7



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

513

193

(14) 4 1886

OPÚSCULO

CONSAGRADO A CONMEMORAR
LA RENOVACION QUE DEL JURAMENTO DE RECONOCER COMO PATRONA PRINCIPAL
DE MÉXICO

A LA VIRGEN SANTÍSIMA DE GUADALUPE

Hizo la Diócesis de Querétaro en 1885.

AUTOR

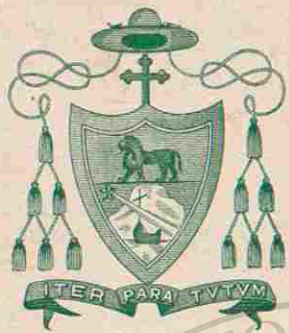
Refugio Esquivel y Frias.



MÉXICO

TIPOGRAFÍA DE GONZALO A. ESTEVA, 2ª DE LA PILA SECA NÚM. 4

1886



1080027690

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ FLAMMAM
Episcopi Leonensis VERITATIS

OPÚSCULO

CONSAGRADO
Á CONMEMORAR LA RENOVACION QUE DEL JURAMENTO DE RECONOCER COMO
PATRONA PRINCIPAL DE MÉXICO Á LA VÍRGEN SANTÍSIMA

DE GUADALUPE

Hizo la Diócesis de Querétaro en 1885.

AUTOR

Refugio Esquivel y Frías.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Tellez

MÉXICO

TIPOGRAFÍA DE GONZALO A. ESTEVA

2ª calle de la Pila Seca número 4.

1886



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

42513

BT660

982

E7



AL ILMO. Y RMO.

SR. DR. P. RAFAEL S. CAMACHO

Dignísimo Obispo de Querétaro.

*Consagra este testimonio de respeto, gratitud y cariño,
el último de sus hijos*

REFUGIO ESQUIVEL Y FRIAS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS 005393





AL LECTOR

EN el año de 1737 el Coronel del Ejército Real, Regidor decano y Alférez de esta Ciudad, Don José de Urtiaga y Parra, prestó en México y á nombre de Querétaro, el solemne juramento de reconocer como *Patrona Principal* de nuestra patria, á la Virgen Purísima en su advocacion nacional de Guadalupe.

El virtuosísimo varon, que á Dios gracias rige en la actualidad la iglesia queretana, dispuso que para renovar aquel juramento el 12 del presente Diciembre, se celebrara de una manera especial la gloriosa festividad de la Virgen Guadalupe, con cuyo objeto dirigió á sus diocesanos la tierna y sentida pastoral que en este opúsculo hallará el lector.

En las actuales circunstancias en que desgraciadamente se hallan amenazadas las santas creencias de nuestros mayores: en estos tiempos en que la heregía amaga á nuestra sociedad, y en los que vemos en peligro de perder nuestra nacionalidad, necesario era que los que aún llevamos la insignia noble de católicos y que conservamos puros los sentimientos patrios, diéramos un testimonio irrefragable del amor y veneracion que profesamos á la Virgen sin mancha, que santificó nuestro suelo mexicano con su presencia hermosísima.

Esta consideracion, unida á que muy justo es dejar inscrito en los anales de nuestra historia el nombre del insigne Pastor de la grey queretana, el Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, por el gran celo que despliega para el cuidado de su rebaño; así como que no se pierda el recuerdo del acontecimiento grandioso de renovar el juramento hecho por nuestros antepasados, declarando y reconociendo como Patrona Principal de la nacion mexicana á Nuestra Señora de Guadalupe, hicieron al suscrito, aunque sin dotes para ello, dar á luz este opúsculo.

Está desprovista esta publicacion de toda gala literaria, y vea el lector en ella solamente el noble objeto á que está consagrada.

Refugio Esquivel y Frias.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Querétaro, Diciembre de 1885.

CARTA PASTORAL

Del Ilmo. Sr. Obispo de Querétaro Dr. D. Rafael S. Camacho, disponiendo la renovacion del juramento que hicieron nuestros antepasados, de reconocer á la Purísima Virgen María de Guadalupe, como protectora y patrona de nuestra Nacion, y consagrando especialmente nuestra Diócesis á la misma Santísima Señora.

NOS, RAFAEL S. CAMACHO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Querétaro, á nuestro M. I. y V. S. Arcedean y Cabildo, al Venerable Clero secular y regular y á todos nuestros fieles diocesanos, salud y paz de N. S. J. C.

VENERABLES HERMANOS É HIJOS NUESTROS:

Atravesamos una época verdaderamente triste y aciaga bajo todos aspectos: la justicia divina provocada por nuestros pecados, nos castiga con diversas calamidades y nos amenaza con otras mayores, aumentando nuestra pena y aflixion, y dándonos á entender que es necesario recurrir á Dios Nuestro Señor arrepentidos y humillados, para expiar nuestros pecados y conseguir el perdon. Muchas veces hemos pensado en

En las actuales circunstancias en que desgraciadamente se hallan amenazadas las santas creencias de nuestros mayores: en estos tiempos en que la heregía amaga á nuestra sociedad, y en los que vemos en peligro de perder nuestra nacionalidad, necesario era que los que aún llevamos la insignia noble de católicos y que conservamos puros los sentimientos patrios, diéramos un testimonio irrefragable del amor y veneracion que profesamos á la Virgen sin mancilla, que santificó nuestro suelo mexicano con su presencia hermosísima.

Esta consideracion, unida á que muy justo es dejar inscrito en los anales de nuestra historia el nombre del insigne Pastor de la grey queretana, el Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, por el gran celo que despliega para el cuidado de su rebaño; así como que no se pierda el recuerdo del acontecimiento grandioso de renovar el juramento hecho por nuestros antepasados, declarando y reconociendo como Patrona Principal de la nacion mexicana á Nuestra Señora de Guadalupe, hicieron al suscrito, aunque sin dotes para ello, dar á luz este opúsculo.

Está desprovista esta publicacion de toda gala literaria, y vea el lector en ella solamente el noble objeto á que está consagrada.

Refugio Esquivel y Frias.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Querétaro, Diciembre de 1885.

CARTA PASTORAL

Del Ilmo. Sr. Obispo de Querétaro Dr. D. Rafael S. Camacho, disponiendo la renovacion del juramento que hicieron nuestros antepasados, de reconocer á la Purísima Virgen María de Guadalupe, como protectora y patrona de nuestra Nacion, y consagrando especialmente nuestra Diócesis á la misma Santísima Señora.

NOS, RAFAEL S. CAMACHO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Querétaro, á nuestro M. I. y V. S. Arcedean y Cabildo, al Venerable Clero secular y regular y á todos nuestros fieles diocesanos, salud y paz de N. S. J. C.

VENERABLES HERMANOS É HIJOS NUESTROS:

Atravesamos una época verdaderamente triste y aciaga bajo todos aspectos: la justicia divina provocada por nuestros pecados, nos castiga con diversas calamidades y nos amenaza con otras mayores, aumentando nuestra pena y aflixion, y dándonos á entender que es necesario recurrir á Dios Nuestro Señor arrepentidos y humillados, para expiar nuestros pecados y conseguir el perdon. Muchas veces hemos pensado en

estas circunstancias, es necesario apelar á recursos extraordinarios para mover á los pueblos á penitencia, y para que esta penitencia sea aceptable á los ojos de Dios Nuestro Señor; pero qué recurso moveremos para conseguir esas dos cosas?

La Santísima Virgen María Madre de Dios, en su advocacion consoladora de Guadalupe, es el recurso que tenemos los mexicanos en todas nuestras desgracias y affixiones, pues estamos seguros que con su poderosa intercesion, nos alcanzará los bienes y gracias que hemos menester, supuesto que estamos bajo la proteccion de la misma Virgen Santísima, *sub singulari patrocinio constituti*. Por eso la historia nos enseña que en las grandes calamidades, nuestros padres apelaron siempre con buen éxito á este recurso supremo. Así lo hicieron en la furiosa peste del año de 1545; así en la terrible inundacion del año de 1629, y así tambien en la otra peste desoladora del año de 1737, cuando toda la nacion se obligó con juramento á reconocer á la Santísima Virgen María de Guadalupe, como Patrona principal y Protectora de todo nuestro país. La Silla apostólica entonces recibió este juramento, lo aprobó y en las letras pontificias que expidió, se expresa como sigue:

“Por el tenor de estas letras aprobamos y confirmamos con autoridad apostólica la eleccion de la Santísima Virgen María, como Patrona y Protectora de la Nueva España, bajo la advocacion de Guadalupe, cuya sagrada imágen se venera en la magnífica Iglesia Colegiata y Parroquial, extramuros de la ciudad de México; con todas y cada una de las prerogativas que segun las rúbricas del Breviario romano convienen á los Patronos y Protectores principales; eleccion que fué hecha, así por el consentimiento de nuestros venerables hermanos los Obispos de aquel reino y del clero secular y regular, como por el sufragio de los pueblos de aquellos Estados. Aprobamos tambien y confirmamos el preinserto Oficio y Misa con octava. Y declaramos, decretamos y mandamos que la Madre

de Dios bajo el título de Guadalupe sea reconocida, invocada y venerada como Patrona y Protectora de la Nueva España, y que el día doce de Diciembre sea en perpetuo fiesta de precepto con rito doble de primera clase con octava, y que los que están obligados á las horas canónicas, recen el dicho Oficio y celebren la dicha Misa . . .”

Ya veis, venerables hermanos y muy queridos hijos, lo que nuestros Padres hicieron en sus affixiones y desgracias, y la proteccion que la Santísima Virgen María de Guadalupe impartió á nuestra Nacion en circunstancias aciagas.

Hoy pues que nuestra desgraciada Nacion se halla, podemos decir, en agonía; cuando los errores y heregías, la corrupcion é inmoralidad, á manera de una furiosa inundacion todo lo invaden y echan á perder: cuando estas plagas como espantosas epidemias, se propagan y extienden por todo nuestro país: cuando á consecuencia de nuestros desaciertos y locuras hemos puesto en peligro inminente nuestra nacionalidad y autonomia: cuando la pobreza y miseria, castigo de nuestros pecados, agobia las poblaciones, acabando con todos los recursos, sin hallar las gentes que hacer, ni á quien volver los ojos; hoy decimos, ¿á quién nos hemos de dirigir si no á nuestra Patrona y Protectora la Santísima Virgen María de Guadalupe, para que nos alcance de Dios Nuestro Señor sentimientos de penitencia y arrepentimiento, y para que con su poderosa intercesion consiga que esa misma penitencia sea aceptable á la divina justicia? Perdona, Señor, perdona á tu pueblo, para que nuestros enemigos no se burlen de nosotros, diciendo: ¿Dónde está vuestro Dios?

Exhortamos por tanto en el Señor, á todos nuestros amados diocesanos á penitencia y expiacion de sus pecados, y á recurrir é invocar á nuestra celestial Patrona y Protectora la Santísima Virgen de Guadalupe, á fin de que nos consiga de su Santísimo Hijo, las disposiciones y sentimientos más á propósito para desagraviarle, y que nuestros clamores pidien-

do socorro, no obstante nuestra indignidad y miseria, sean escuchados benignamente mediante su poderosa intercesion.

Queremos poner nuestra diócesis bajo el singular patrocinio de la Santísima Virgen María de Guadalupe, haciendo una especial consagracion y renovando el solemne juramento de reconocerla, invocarla y venerarla como nuestra Patrona y Protectora; con este fin disponemos:

1º Que en obediencia del Decreto de la Santa Sede expedido últimamente, desde el día 12 de Noviembre hasta el día 12 de Diciembre próximo, en todas las Parroquias de nuestra Diócesis, así como en las Iglesias dedicadas á cualquiera advocacion de la Santísima Virgen María Madre de Dios, se rece todos los dias á la hora que determinaren los Señores Párrocos ó Rectores de dichas Iglesias, una parte de Rosario con la Salve y Letanía, pidiendo á Dios Nuestro Señor por intercesion de la Santísima Virgen, el remedio de las presentes necesidades de la Santa Iglesia. Concediendo el Santo Padre á todas las personas que asistiesen en cada vez que lo hagan, una indulgencia de siete años y siete cuarentenas; y á las que asistan por lo menos diez veces seguidas ó salteadas y se confesaren y comulgaren en cualquier dia del mes señalado, una Indulgencia Plenaria el dia que comulgaren. Las personas legítimamente impedidas para asistir á los templos, ganarán las mismas indulgencias rezando la parte de Rosario en sus casas y cumpliendo las demás condiciones.

2º Que el próximo novenario y funcion del 12 de Diciembre se celebre en todas las Iglesias de nuestra Diócesis, de una manera extraordinaria; y para ello autorizamos, por las presentes, á todos los Sres. Párrocos y Sacerdotes que tienen Iglesia á su cargo, para que excitando con tiempo la piedad de los fieles, reunan por medio de una susericion ó colecta los recursos necesarios para dicha solemnidad.

3º Disponemos, en virtud de la facultad delegada por la Silla Apostólica, que en la Iglesia de la Congregacion en esta ciudad, como Santuario dedicado á la Santísima Virgen María de Guadalupe, haya un Jubileo de 40 horas con exposicion del Santísimo Sacramento y las gracias é indulgencias anexas á tal concesion, comenzando el día 9, aniversario de la primera aparicion, y concluyendo el día 12, aniversario de la última.

4º Este mismo jubileo, en los dias y bajo las condiciones dichas, concedemos á las Parroquias de Santa Ana y San Sebastian en esta ciudad, y á todas las Parroquias foráneas, que puedan segun sus recursos.

5º Exhortamos muy vivamente á N. M. I. y V. Sr. Arce-dean y Cabildo, á todos los Sres. Párrocos y Sacerdotes del Venerable Clero secular y regular, para que dispongan á los fieles, por medio de la predicacion y recepcion de los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Comunión, á aplacar la Justicia Divina, con enmienda de vida y aprovechamiento de las gracias espirituales mencionadas en esta carta pastoral.

6º El día 12 de Diciembre en todas las Misas que se celebren rezadas ó cantadas, despues del Evangelio ó despues del sermón si lo hubiese, el Sacerdote recitará desde el altar ó en el púlpito, repitiendo el pueblo palabra por palabra, la fórmula adjunta del juramento en que reconocemos por Patrona y Protectora á la Santísima Virgen María de Guadalupe.

7º Para que quede una constancia y memoria de este juramento, los Sres. Párrocos levantarán una acta de lo sucedido, copiando el mencionado juramento, y pasando todo al libro de disposiciones diocesanas.

8° En la Iglesia de la Congregacion en esta ciudad, se colocará en un lugar visible, un estandarte conmemorativo de la renovacion del juramento y consagracion de la Diócesis á la Santísima Virgen María de Guadalupe.

9° Disponemos tambien: que en obediencia del último decreto de la Santa Sede, y como un recuerdo perenne del Patronato y proteccion de la Santísima Virgen María de Guadalupe, desde el 12 de Diciembre próximo en adelante, hasta nueva orden, todos los Sacerdotes estén obligados, despues de la Misa rezada, á recitar arrodillados en la grada del altar, tres Ave Marías y una Salve, concluyendo con la oracion adjunta; pidiendo el remedio de las presentes necesidades de la Santa Iglesia con la gracia de 300 dias de indulgencia concedidos por el Santo Padre á los Sacerdotes y fieles, por cada vez que practiquen estas preces; y se omitirán cualesquiera otras que se hayan acostumbrado hasta ahora.

10° Concedemos 40 dias de indulgencia á todas las personas que los dias 11 y 12 del próximo mes de Diciembre, adornen é iluminen las fachadas de sus casas, exponiendo la Sagrada Imágen de Nuestra Santísima Patrona y Protectora.

Clamemos por tanto al Señor, venerables hermanos y muy queridos hijos, para que se compadezca de nuestra miseria, y nos conceda por intercesion de su Santísima Madre, el remedio de nuestros males. Ayudadme con vuestras fervorosas oraciones y sentimientos de Penitencia, á desagraviar á nuestro buen Dios y Señor, en cuyo nombre os bendigo con todo el afecto de mi corazon, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

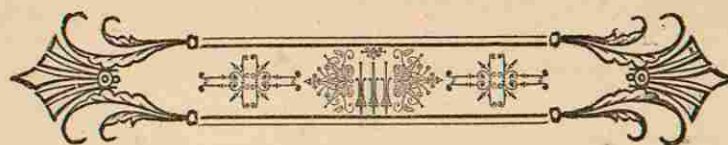
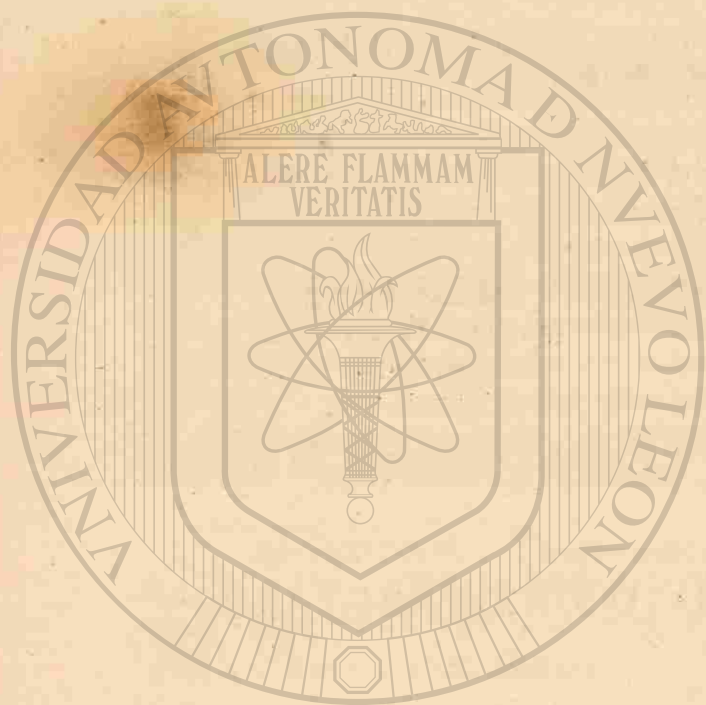
Esta nuestra Carta Pastoral será leida en todas las Iglesias de nuestra Diócesis, *inter Missarum solemnia*, el primer dia

de fiesta despues de su recibo; repitiendo su lectura el dia 6 del próximo Diciembre, y fijándola en el lugar acostumbrado.

Dada en nuestra Casa Episcopal, en la ciudad de Querétaro, á 20 de Octubre de 1885.

✠ RAFAEL,
Obispo de Querétaro.

Por mando de S. S. I.
Lic. Mateo Borja y Torres,
Oficial Mayor.



RESEÑA HISTÓRICA

DE LA

Venerable é Ilustre Congregación de Clérigos

DE LA

CIUDAD DE QUERETARO

I

No es nuestro ánimo hacer una reseña circunstanciada de la Venerable é Ilustre Congregación de Clérigos que en esta Ciudad está dedicada al culto especial de la Santísima Virgen de Guadalupe, pues á más de carecer de espacio, nos faltan las luces necesarias para ello; pero, si queremos dejar en éste opúsculo consignados algunos datos sobre su establecimiento y progreso.

Sirva este preámbulo de explicación, y vamos á dar á conocer esos datos.

II

Estamos en el siglo XV.—Tocaba á su fin el año de 1531.—Diez años llevaba la Nación azteca de sentir todo el poder de su fiero conquistador. El pueblo que altanero levantara su frente ceñida con la rica diadema de la libertad, veíase ya con la vil marca del esclavo.

El que poco antes aspiraba el aire puro de la patria, encontrábase abatido por la pérdida de su independencia. El que ayer era Señor, sentía ahora en sus espaldas el látigo de un capatáz cruel é inhumano. El que á costa de sacrificios mil preparara un tierno y dulce hogar para sus hijos, contemplaba triste y lloroso que el conquistador lo había despojado de su choza.

En el horizonte del pueblo mexicano se destacaba la más oprobiosa de las tiranías, y el porvenir más negro era el que se preparaba para los hijos de una raza de héroes.

El dolor más profundo agoviaba al pueblo, y en sus sufrimientos no tenía el consuelo que la religion cristiana derrama en el corazón de los desgraciados.

No tenían los mexicanos á quien elevar su voz pidiendo justicia; no tenían á donde levantar sus ojos en busca del remedio de sus males; pero, allá, en la region celestial se encontraba la MADRE DEL SALVADOR quien cumpliendo solícita con la sublime mision que el SEÑOR le diera en el Calvario, impetraba piedad para el pueblo á quien había escogido para su predilecto.

La Virgen misericordiosa cuyo corazón purísimo reboza ternura y amor, quiso al pueblo mexicano para su escogido, y descendiendo á la tierra apareciósele á hombre humilde perteneciente á la raza conquistada, y con voz dulcísima y armoniosa ofrecióle que Madre piadosa y tierna sería para todos

aquellos que la invocasen en su imagen que quería dejar entre sus predilectos.

¿Qué católico ignora los pormenores de la maravillosa aparicion de la Virgen de Guadalupe?—Ninguno, estamos ciertos, y esta seguridad nos releva de referirlas, y solamente recordaremos que para estampar milagrosamente en la tilma de Juan Diego el primoroso retrato de la REINA DE LOS CIELOS, se sirvió la Providencia divina de unas frescas y perfumadas rosas producidas en el espinoso cerro del Tepeyac.

III

Era el año de 1659.—Ciento veintiocho años habían transcurrido desde la venida de la Virgen purísima del Tepeyac, y en Querétaro no tenía culto la Virgen Guadalupana. El Bachiller D. Lucas Guerrero y Rodea sembró trigo en un terreno estéril, y todos los que lo conocían le auguraron una pérdida segura. Viendo el citado Bachiller que tales pronósticos estaban fundados en la esperiencia, comprendió que el único remedio que le quedaba para no perder su siembra, era dirigirse á la amorosa Madre de los mexicanos María de Guadalupe pidiéndole le impartiese su proteccion soberana. Así lo hizo, y levantando fervoroso su espíritu al sublime sόlio donde mora el AUXILIO DE LOS CRISTIANOS, le dijo: "*Ea Virgen de Guadalupe, fuera de diezmo y partido, te daré el tercio de lo que me quedare.*"

La Virgen purísima, la Hija predilecta del Eterno escuchó benigna la oracion de Guerrero, porque en los designios del Altísimo estaba, que un milagro fuera tambien el modo con que en el corazón de los querétanos se inculcara la veneracion á la MADRE DEL REDENTOR en su imagen querida de Guadalupe.

005393

El terreno estéril produjo sazondo fruto, y el Bachiller Guerrero cumpliendo su promesa, liquidó su cosecha quedando para la Virgen quince pesos, como parte de utilidades. Presuroso el Bachiller Guerrero iba á México á llevar al Santuario de Guadalupe esa suma, cuando participando el suceso al Lic. Francisco de Lepe, Vicario *incógnito* y Juez eclesiástico de ésta Ciudad manifestó éste al Bachiller Guerrero sería más conveniente que con esa suma comprase una copia de la Virgen de Guadalupe y la trajese á Querétaro, ya que se carecía de una imagen de la protectora de los mexicanos. Al Bachiller Guerrero le pareció el consejo muy conveniente, y marchó á México á proporcionarse la copia de la Virgen.

Vemos, pues, que la DIVINA SEÑORA se nos apareció en Querétaro por obra de milagro, obrado en circunstancias muy análogas á su gloriosa venida al Tepeyac.—Allí un cerro espinoso produjo flores para dejarnos la preciosa imagen de MARIA.—Aquí un terreno infecundo dió el fruto con cuyos productos comprose una copia de la imagen aparecida.

Para los que sentimos nuestra alma iluminada con la luz vivificante y pura de la fé cristiana ¿á qué hermosas y consoladoras reflexiones se presta acontecimiento tan bello?

Debemos, pues, los queretanos tener una devoción grandísima á la Virgen del Tepeyac, porque si allí, como mexicanos se nos ofreció Madre amorosa y tierna, aquí, dentro de los muros de nuestra Ciudad querida, vino á confirmar milagrosamente su preciosísima promesa.

"NON FECIT TALITER OMNI NATIONI," exclamó con el salmista el sapientísimo Pontífice Benedicto XIV al escuchar el gran número de portentos obrados por nuestra Señora de Guadalupe, y los queretanos al contemplar el suceso verificado para difundir entre nosotros la adoración á la misma Virgen Santísima, bien podemos decir también con el salmista:

"CUANTAS GLORIAS Y GRANDEZAS SE CUENTAN DE TI, OH HERMOSÍSIMA CIUDAD."

BT660
.G82
E7

42513
FEVT

AUTOR

ESQUIVEL Y FRIAS, Refugio
TITULO

Opúsculo consagrado á conme-

morar...
FECHA DE
VENCIMIENTO

NOMBRE DEL LECTOR

005



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA